



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-006-2013-00757-01

Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

La Secretaría informa que las partes no objetaron la liquidación de costas visible a folio 178 de este cuaderno.

Por encontrarla ajustado a derecho, el Despacho la aprueba.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: E43482C332BB35A788D255D2E6A70E290DB998CEA2C608DEF7422D2AA30BBAAA

Documento generado en 2021-11-05